

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



29 de marzo de 2016

Nº 59

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Resolución de concesión de aguas superficiales en término municipal de Arenas de San Pedro 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de venta mayor y menor, complementos y bazar 6

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Solicitud de licencia ambiental para tienda textil 7

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado equino 8

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de ganado vacuno extensivo 9

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno 10
- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado avícola 11

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Solicitud de licencia ambiental de actividad para bar en gasolinera situada en Ctra. CL 501, PK 45,600 12

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de vacuno de leche 13

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 15

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 16

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015..... 18

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación y exposición pública del expediente de aprobación de plan financiero 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1044/2015 de Neftali Jiménez Jiménez..... 21
- Juicio sobre delitos leves nº 15/2016 citar a Alexandru Mafiozo Alcapone..... 22

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Despidos/Ceses en general 617/2015 notificación a Grupo Industrial Pancho Nex S.L. 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 742/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

N O T A - A N U N C I O

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de febrero de 2016 se otorga a C.R. EL PARRILLO (G05240452), la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR/ES: C.R. EL PARRILLO (G05240452)

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 128.260

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 44.000

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 15,74

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Arenal

PLAZO: 25 años.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de febrero de 2016.

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Arenal

TIPO DE CAPTACIÓN: Toma mediante azud de derivación

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 128.260

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 44.000

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 15,74

POTENCIA INSTALADA (C.V.): Gravedad

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

PARAJE: PARRILLO

TÉRMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro

PROVINCIA: Ávila

POLÍGONO: 28

PARCELA: 9005 (a la altura de la parcela 189)

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 323.005; 4.448.586.

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

TIPO DE USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 128.260

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 44.000

SUPERFICIE DE RIEGO(ha): 22

SISTEMA DE RIEGO: gravedad

LOCALIZACIÓN:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Arenas de San Pedro	Ávila	10	21
Arenas de San Pedro	Ávila	10	22
Arenas de San Pedro	Ávila	10	23
Arenas de San Pedro	Ávila	10	24
Arenas de San Pedro	Ávila	10	25
Arenas de San Pedro	Ávila	10	26
Arenas de San Pedro	Ávila	10	28
Arenas de San Pedro	Ávila	10	29
Arenas de San Pedro	Ávila	10	30
Arenas de San Pedro	Ávila	10	31
Arenas de San Pedro	Ávila	10	32
Arenas de San Pedro	Ávila	10	237

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Arenas de San Pedro	Ávila	10	250
Arenas de San Pedro	Ávila	10	251
Arenas de San Pedro	Ávila	10	252
Arenas de San Pedro	Ávila	10	253
Arenas de San Pedro	Ávila	28	293

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 24 de febrero de 2016

El Comisario de Aguas, *Ignacio Ballarín Iribarren*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 707/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Con fecha 23 de febrero de 2016, MODA XUANLAI, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de VENTA MAYOR Y MENOR DE ROPA, COMPLEMENTOS Y BAZAR, situada en CTRA. DE BURGO-HONDO, 11 Y C/ VALLE AMBLÉS, 10-12, de Ávila, expediente núm. 33/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de febrero de 2016.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 580/16

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

D^a. M^a TERESA FERNÁNDEZ JARA tiene solicitada licencia ambiental para el ejercicio de TIENDA TEXTIL, a desarrollar en el edificio ubicado en la Avenida de José María, nº 29 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Mombeltrán, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 586/16

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

A N U N C I O

Solicitada por D^a. M^a. Jesús Méndez García, licencia ambiental para la instalación de una explotación de ganado equino en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Tolbaños, a 24 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 620/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por Daniel Arroyo Hernández, con NIF n.º 70829502J, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Gredos, 6 de la localidad de San Juan de la Nava, Licencia Ambiental para la ACTIVIDAD DE GANADO VACUNO EXTENSIVO, con quince vacas nodrizas en la parcela número 16 del polígono 13 del término municipal de San Juan de la Nava, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Juan de la Nava, a 2 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 660/16

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Por DON ANTONIO GÓMEZ BUITRAGO se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO en la Parcela 244 del Polígono 12 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2.004, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la dita Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la indicada actividad puedan examinar el mismo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 2 de marzo de 2.016.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 661/16

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Por DON CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO AVÍCOLA DE GALLINAS CAMPERAS en la Parcela 42 del Polígono 11 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2.004, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cita Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la indicada actividad puedan examinar el mismo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 2 de marzo de 2.016.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 695/16

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

E D I C T O

Energética Valle del Tiétar S.L. ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad para Bar- Cafetería en la gasolinera, ubicada en la carretera CL 501, PK 45,600 margen derecho.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formule por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Pedro Bernardo, a 10 de marzo de 2.016

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 717/16

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

A N U N C I O

Solicitada, por D. José Luis Jiménez Sancho, licencia ambiental para actividad de vacuno de leche en Polígono 3 parcelas 5017 y 5040 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

En La Torre, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Bernardino Jiménez Galán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 768/16

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Pascual a 17 de marzo de 2.016,
El Alcalde, *Antonio Medina Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 769/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez a 17 de Marzo de 2.016.

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 770/16

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

A N U N C I O

Por la Corporación municipal se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 01/03/2016, del Presupuesto General para el ejercicio del 2016. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de Abril y 150,1 Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán dirigidas a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	18.380
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	4.400
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	7.030
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	11.255
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	2.225
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000
TOTAL	58.290

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	8.080
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	30.100
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	510
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700
CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....	16.500
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....	2.400
TOTAL	58.290

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.
Grupo A/B Nivel complemento destino 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellaneda, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 774/16

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	559.800,00
1	Gastos de personal.....	289.400,00
2	Gastos en Bienes y Servicios	259.400,00
3	Gastos Financieros.....	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Inversiones reales.....	30.000,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS	589.800,00

INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	589.800,00
1	Impuesto directos	209.500,00
2	Impuestos indirectos.....	18.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	72.800,00

4	Transferencias Corrientes.....	270.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	19.500,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS	589.800,00

ANEXO DE PERSONAL

TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GR.
LABORAL	TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA	A2
LABORAL	PEÓN DE SERVICIOS	D
LABORAL	PEÓN DE LIMPIEZA	E
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	D

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontiveros, a 16 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles García Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 775/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 4 de marzo de 2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En San Juan de Gredos, a once de marzo de 2016.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 771/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0001044 /2015 a instancia de D./D^a NEFTALI JIMÉNEZ JIMÉNEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Rústica núm 1.846: Número 130 del Plano de Concentración, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Toscales, término de Padiernos. Linda: norte, Domiciana Hernández Prieto, finca 132; sur senderos y colector; este, Máximo Jiménez López, finca número 126, y Leoncio Jiménez Martín, finca número 131. Mide tres hectáreas, veintinueve áreas, sesenta centiáreas. Es indivisible.

No constan cargas, si bien como consecuencia de la Concentración de esta finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 324 metros de longitud total por 1,50 metros de anchura a favor de las fincas 128, 129, 127 y 126 y 125, propiedad de Tomás Martín Sánchez, Clemente Hernández Martín, Leoncio Jiménez Martín, Máximo Jiménez López y Telesforo Hernández García, que partiendo del ángulo nordeste del predio sirviente va paralela a su lindero este y sur hasta desembocar al sendero de los Toscales.

Se adjudica a Doña Eulogia Prieto Hernández. Con carácter privativo del pleno dominio del 100%, en virtud de acta notarial otorgada en Ávila, ante el notario Don Luis Sánchez Ferrero, el 26 de enero de 1965.

Es la parcela catastral 130 del polígono 7, con ref. catastral 05176A007001300000wx.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a D^a. Eulogia Prieto Hernández, como titular registral y sus causahabientes D. Celestino, D^a. María Piedad, y D. Luis Jiménez Prieto, todos ellos fallecidos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 8 de Marzo de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 772/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en el procedimiento arriba indicado se ha dictado: CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de IGNACIA HERNÁNDEZ BLÁQUEZ, se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día 12/4/2016 a las 10:50 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, - Sala 002, a la celebración del Juicio por delito leve, seguido por HURTO (CONDUCTAS VARIAS), cuyos hechos ocurrieron en ÁVILA el día 25 de Octubre de 2015, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de Oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En ÁVILA a 25 de Febrero de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ALEXANDRU MAFIOZO ALCAPONE

CALLE HERNAN CORTES nº 0004 BJ DCHA - GETAFE -MADRID por el presente se CITA a ALEXANDRU MAFIOZO ALCAPONE a fin de asistir a la vista acordada para el día 12-4-2016 a las 10'50 horas.

En Ávila, a 18 de Marzo de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 776/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000617/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. FELICIDAD CAMPOS PLAZA contra la empresa GRUPO INDUSTRIAL PANCHO NEX S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA FELICIDAD CAMPOS PLAZA, contra la parte demandada, la empresa GRUPO INDUSTRIAL PANCHO MEX, S.L., sobre extinción de contrato por causas objetivas, debo declarar y declaro la improcedencia de la llevada a cabo, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 11.036´43 Euros, con abono, en el caso de que opte por la readmisión, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que ésta se lleve a cabo y a razón de 26´82 Euros brutos diarios; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida y entendiéndose que de no efectuar dicha opción procede la readmisión.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO INDUSTRIAL PANCHO NEX S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciocho de Marzo de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*